

SERVICIO INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY ANTILAVADO (LFPIORPI)



Situación común en la industria

Actualmente en la industria automotora, específicamente en las Agencias Automotrices de Autos Nuevos, el común denominador es que para todo el tema de cumplimiento con la **Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita** (En adelante “**LFPIORPI**”, “**Ley Antilavado**”, o “**Ley**”) se apoyan principalmente en su sistema de gestión empresarial, o “**DMS**”, los cuales a pesar de haber sido adecuados en ciertos aspectos para apoyar el cumplimiento con la Ley, no logran soportar de manera completa y adecuada a la operación en el día a día.

Las Agencias normalmente no cuentan con un sistema que les reporte cuántas ventas fueron liquidadas en el mes, ni cuántas de esas ventas son operaciones vulnerables en los términos de la ley, y mucho menos, cuántas de esas ventas (o de las de los últimos 6 meses) son sujetas a ser reportadas a las autoridades.

Esto origina que el personal administrativo sea el responsable de generar reportes combinando una serie de archivos en Microsoft Excel, y a través de fórmulas, determinar todo lo anterior.

Esto conlleva un alto nivel de riesgo en varios puntos, por ejemplo: 1) que las fórmulas hayan sido bien diseñadas, 2) que se actualicen cada vez que se modifican los archivos, 3) que no se dejen fuera operaciones que debieron ser incluidas, etc., todo esto, sin considerar la parte de la correcta integración de los expedientes que marca la Ley.

Aunado a lo anterior, existe el riesgo de que de los avisos que se están presentando a las autoridades, no se estén presentado en los tiempos y de la forma correcta, ocasionando que, automáticamente, las Agencias sean sujetas de multas que pueden ser multimillonarias.

Por último, está el problema de la rotación de personal. En las Agencias es común que cuando el Auxiliar de Contabilidad que “veía lo de antilavado” se va, todo el resguardo de los avisos, los acuses de presentación, el conocimiento del uso de los archivos de Microsoft Excel utilizados para la determinación de operaciones vulnerables, se van junto con la persona.

¿Suenas conocido el caso?

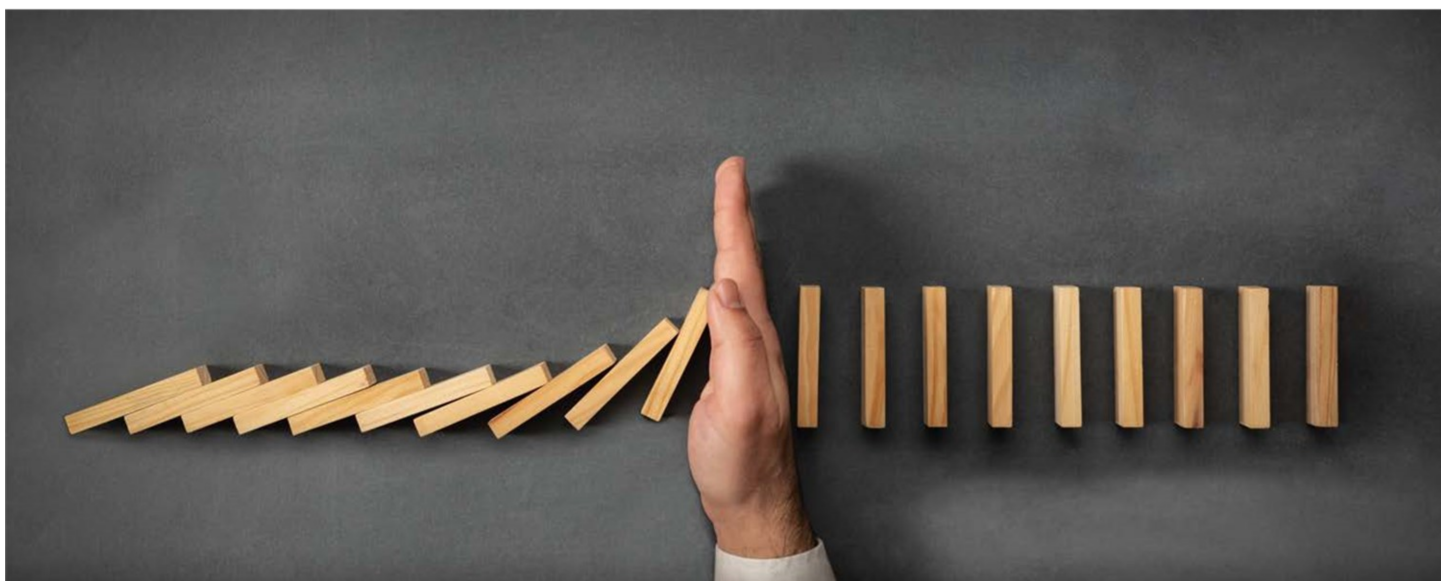


Nuestra propuesta de valor

En IBCS apoyamos a la operación diaria con el cumplimiento de la ley Antilavado:

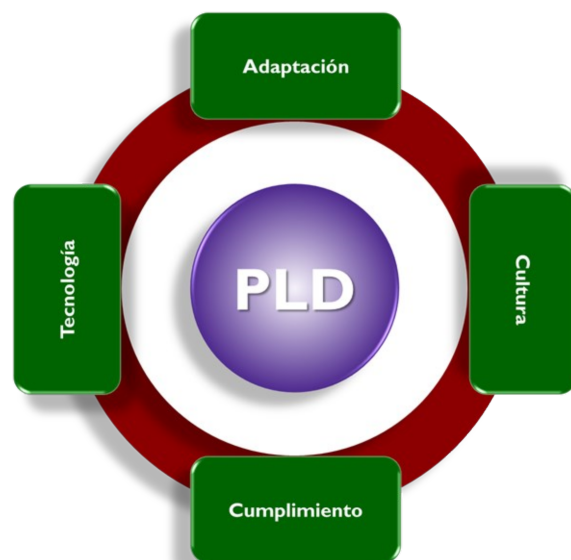
A diferencia de cualquier otra empresa especializada en temas de cumplimiento con la ley, **nuestro objetivo no es revisar el pasado e informar** el riesgo de multas si no corrigen, **nosotros apoyamos a que se tomen las acciones necesarias para empezar a cumplir desde el momento de la contratación de nuestro servicio.**

Detenemos la inercia actual al implementar un sistema y los procesos necesarios para apoyar a que los distribuidores tengan las herramientas y el soporte adecuado para que empiecen a cumplir de forma inmediata, y si lo consideran necesario, también podemos apoyarlos a revisar y corregir las operaciones pasadas, pero nuestro foco principal es apoyarlos a detener el incumplimiento.



Esto lo logramos aplicando nuestra **Metodología ACCT** basada en 4 pilares:

- 1) **Adecuación:** Traducimos la Ley al lenguaje coloquial que se usa en la industria, eliminando tecnicismos para que sea entendible por todo el personal,
- 2) **Cultura:** A través de campañas de capacitación, llevamos a las agencias a una cultura de cumplimiento por convicción y no solo por regulación,
- 3) **Cumplimiento:** Ejecutamos revisiones mensuales para monitorear el debido cumplimiento con la Ley, informando a los niveles directivos y operativos los resultados mensuales de dichas revisiones, y
- 4) **Tecnología:** a través de nuestra herramienta **Syan®**, facilitamos la identificación y reporte de operaciones vulnerables, el resguardo electrónico de los expedientes requeridos por la Ley, entre otros apoyos para la operación diaria de las Agencias.



¿Cómo ayudamos a nuestros Clientes?

Para apoyar a nuestros clientes, podríamos resumir nuestro servicio en 3 grandes áreas:

- I. **Automatizamos** los procesos operativos para cumplimiento con la ley antilavado, incluyendo la consultoría permanente para atender dudas de los operadores, **minimizando** cualquier **riesgo de incumplimiento**,
- II. **Resguardamos** los documentos y evidencias de cumplimiento, y
- III. **Monitoreamos y reportamos mensualmente el cumplimiento**, así como las áreas de oportunidad para su corrección inmediata, evitando al máximo el riesgo de ser sujetos de multas multimillonarias.

Para llevar a cabo lo anterior, nos apoyamos con nuestro desarrollo, el sistema **Syan®**, el cual fue desarrollado específicamente para la industria automotora y se encuentra en “la nube”, por lo que se puede conectar con cualquier DMS, y de ahí extraer toda la información de sus clientes, ventas, pagos, notas de crédito, etc., en tiempo real o a través de sincronizaciones programadas por hora o por día, según el requerimiento de nuestros clientes.

Esta herramienta, además de identificar automáticamente las operaciones vulnerables, nos ayuda a identificar y a generar los avisos que se deben enviar a las autoridades,

de conformidad a lo establecido en la Ley y sus anexos.

El sistema Syan, además tiene la capacidad de convertirse en el repositorio electrónico de los expedientes, tanto del cliente, como de sus operaciones, ayudando a evitar ser multados por el extravío de algún documento, o del expediente completo de un cliente, recordemos que la Ley establece la obligación del resguardo, por lo que ni los actos fortuitos (incendio, inundación, etc.) nos exime de resguardar adecuadamente los expedientes.

Y dado que el Syan está en la nube, permite que nuestro equipo de profesionales, pueda realizar la revisión de cumplimiento (de los datos y los documentos que requiere la Ley) de manera remota, por lo que no es necesario desembolsar “un peso” en gastos de viaje para monitorear el cumplimiento, asegurando que los documentos son correctos, completos, legibles, y que cumplen con todos los requisitos que marca la Ley.

Además, damos seguimiento a la presentación de los avisos, y a la obtención de los acuses de recibo emitidos por el SAT, asegurando así que los avisos presentados fueron aceptados correctamente por la autoridad.

Por último, el sistema permite relacionar fácilmente al cliente, con sus operaciones vulnerables, con los documentos, los folios y los acuses de presentación correspondientes, en una misma herramienta.



¿Es caro el servicio?

¡Para nada!

Nuestros honorarios se basan en una cuota fija por cada operación vulnerable, es decir, no cobramos absolutamente nada por las operaciones que no son sujetas de cumplimiento con la Ley.

Además, nuestros honorarios normalmente están topados a una cantidad máxima por mes, de tal forma que la inversión se “autorregula” para que las empresas que tienen pocas operaciones vulnerables, paguen solo por el servicio que utilizan, y que aquellas que venden una cantidad mayor, no terminen pagando una cantidad excesiva, como referencia, normalmente nuestros honorarios mensuales son, en algunos casos, menores al costo del sueldo de un auxiliar contable.

A continuación presentamos un ejemplo de nuestro esquema de honorarios para un grupo con 6 razones sociales:

1) Base de los honorarios:

Expedientes Identificables	Precio por expediente
1 a 80	\$190 c/u
81 en adelante	Topado a \$15,390

2) Honorarios del mes 1

Mes 1	Ventas por mes	Operaciones Vulnerables	A Facturar	Cobro por expediente	Cobro del mes
Razón Social 1	10	1	1	190	\$ 190
Razón Social 2	80	45	45	190	\$ 8,550
Razón Social 3	120	85	81	190	\$ 15,390
Razón Social 4	70	15	15	190	\$ 2,850
Razón Social 5	15	15	15	190	\$ 2,850
Razón Social 6	60	55	55	190	\$ 10,450
Total a pagar del mes 1					\$ 40,280

3) Honorarios del mes 2

Mes 1	Ventas por mes	Operaciones Vulnerables	A Facturar	Cobro por expediente	Cobro del mes
Razón Social 1	45	0	0	190	\$ -
Razón Social 2	60	30	30	190	\$ 5,700
Razón Social 3	160	115	81	190	\$ 15,390
Razón Social 4	120	25	25	190	\$ 4,750
Razón Social 5	2	2	2	190	\$ 380
Razón Social 6	40	35	35	190	\$ 6,650
Total a pagar del mes 1					\$ 32,870

¿Porqué IBCS?

Somos la única empresa de consultoría que ofrece un servicio integral que va más allá de proveer un sistema, ya que nos enfocamos en hacer todo lo necesario para detener el incumplimiento, dar tranquilidad a los Dueños y Directores de saber que sus empresas están al corriente y minimizando el riesgo de multas multimillonarias.

A continuación presentamos a algunos de nuestros clientes:





IBCS

International Business Consulting Services

IBCS International Business Consulting Services es una marca registrada. Todos los derechos reservados.

Oficinas: **Monterrey:** Cintermex. Av. Fundidora No. 501 Local 35 Primer Nivel Col. Obrera Monterrey, N.L..C.P. 64036

San Pedro: Calzada del Valle #225, Col. Del Valle, San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66220

Tel: 814-777-3885 info@ibcs.mx www.ibcs.mx